

Registro de salida:

Fecha: 593/13

Sr. Director General de la Policía.

Miguel Ángel Fernández Bernardo, vocal del Consejo de Policía por el Sindicato Unificado de Policía y Secretario de Acción Sindical y de Riesgos, por medio del presente escrito EXPONE:

El pasado viernes 3 de mayo se celebró una reunión administración-sindicatos en la comisaría general de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo regulado en la resolución de esa Dirección General por la que se implementan los criterios y el procedimiento a seguir para las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial.

Tanto en la resolución citada en el párrafo anterior como en la Ley 5/64 sobre Condecoraciones Policiales, no existe interpretación alguna respecto a la posibilidad de proponer por historial profesional a funcionarios para su ingreso en la Orden al Mérito Policial con distintivo Rojo, sea cual sea su escala y categoría. En ambos textos normativos se recoge la posibilidad de elevar propuestas de funcionarios para condecoración por historial profesional, únicamente a aquellas cuyo distintivo es de color blanco y NO rojo, que recordemos estas últimas conllevan una gratificación económica.

Expuesto lo anterior, observamos con sorpresa en el listado entregado a las organizaciones sindicales de acuerdo a la norma, que un inspector jefe de la III Unidad de Intervención Policial y otro de la JUE-Subsuelo, han sido propuestos para su ingreso en la Orden con distintivo rojo por trayectoria profesional.

Este hecho, vulnera la resolución del Director aprobada en 2012, y la Ley que regula las condecoraciones del año 64, ambas actualmente en vigor. Por ello solicitamos:

- ***La retirada de ambas propuestas por ser contrarias a la Ley.***
- ***Se tomen las medidas pertinentes por el incumplimiento de lo regulado en la Ley y en la resolución de la DGP.***

Atentamente,



COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL
Y RIESGOS LABORALES